

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000252-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 ABO 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000825-2010/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Octubre del 2010, La Resolución Gerencial Regional N° 000852-2010/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Octubre del 2010, INFORME N° 363-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 18 de Julio del 2016, INFORME N° 373-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EJACH, de fecha 22 de Julio del 2016, INFORME N° 334-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de Julio del 2016,; sobre CARGAR AL GASTO la obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA ASFÁLTICA CALLE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE CORRALES".-----

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.-----

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000825-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Octubre del 2010, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 021-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA ASFÁLTICA CALLE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE CORRALES", ejecutada por la Empresa ZERO CONTAMINACIÓN EIRL, con un monto Total ascendente a S/. 84,338.51 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 51/100 SOLES).-----



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000252-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 AGO 2016

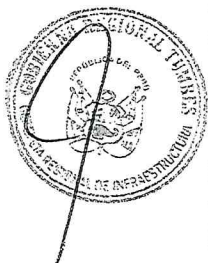
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000852-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Octubre del 2010, en su Artículo Primero, resuelve TRANSFERIR, la Obra denominada "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA ASFÁLTICA CALLE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE CORRALES", a favor de la municipalidad Distrital de Corrales, con un valor límite al 20 de Octubre del 2010, ascendente a la suma de S/. 84,338.51 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 51/100 SOLES), Según detalle de los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.-----

Que, mediante INFORME N° 363-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 18 de Julio del 2016, en el proveído inserto en el reverso del mencionado Informe, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, para su atención y trámite administrativo para Transferencia al Gasto, según lo informado por el supervisor de Obras de esta Sub Gerencia.-----

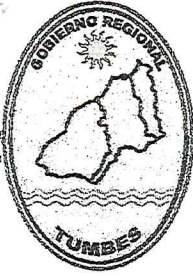
Que, mediante INFORME N° 373-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EJACH, de fecha 22 de Julio del 2016, el C.P.C Edson Junior Armanza Chinguel, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA ASFÁLTICA CALLE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE CORRALES", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 84,338.51 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 51/100 SOLES).-----

Que, mediante INFORME N° 334-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000252-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 ABO 2016

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).—

SE RESUELVE:

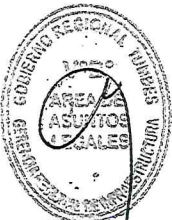
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional N° 000852-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Octubre del 2010 que Transfirió la Obra a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES**. —————

ARTÍCULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA ASFÁLTICA CALLE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE CORRALES**", con un valor ascendente a la suma de S/. 84,338.51 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 51/100 SOLES), Cargando a la Cuenta **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS** —————

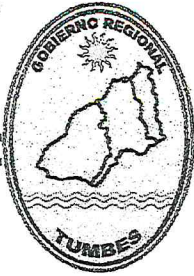
ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación. —————

ARTICULO CUARTO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA ASFÁLTICA CALLE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE CORRALES**". —————

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

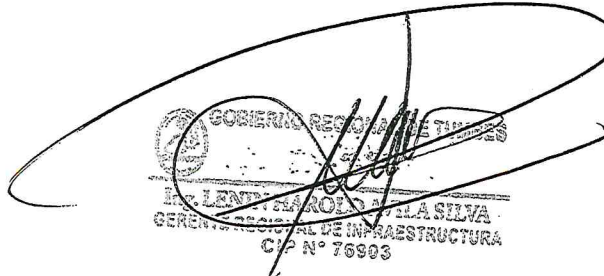
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000252-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 AGO 2016

las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
LENY CAROLINA SILVA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C/P N° 76903

